



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente:

D. PEDRO ROMERO VALVERDE

Tenientes de Alcalde:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

DOÑA ROCÍO VÁZQUEZ DURÁN

D. ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaria Interventora: DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 01 de Junio de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. PEDRO ROMERO VALVERDE, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **10:02** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/00040 de servicio de alquiler de módulos de aseos para la piscina Municipal.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ALQUILER DE MODULOS ASEOS PARA PISCINA MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en el alquiler de módulos sanitarios aislados, medidas aproximadas 4 x 2,44 mts con 4 WC y lavabos, 2 puertas exteriores. Duración alquiler : 3 meses y medio.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41117078	RENTA DE MAQUINARIA S.L	120,00 MENSUAL+340 €PORTES	NO INCLUIDO
B78567799	PREFABRI SL	130,00 MENSUAL+700 € PORTES	NO INCLUIDO
B28871192	ALGECO CONSTRUCCIONES	275,01 MENSUAL+664,02 € PORTES	NO INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO TOTAL	IVA
B41117078	RENTA DE MAQUINARIA S.L	955,90€	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTB	Fecha	02/06/2021 08:59:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTB	Página	1/11



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000039 de suministro de cuerpo de bomba para fuente municipal.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO DE CUERPO DE BOMBA PARA FUENTE MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en el suministro de cuerpo bomba Ocean 150 para arreglo de fuente Municipal sita en Plaza Cabildo.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31595577V	MANUEL VAZQUEZ CAÑAS	54,45	INCLUIDO
B11932183	SANEMAN DISTRIBUCIONES 2007 SLU	65,00	INCLUIDO
B11699402	FRIARCOS SL	59,17	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31595577V	MANUEL VAZQUEZ CAÑAS	54,45	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000038 de servicio de asesoramiento técnico en contabilidad.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ASESORAMIENTO TECNICO EN CONTABILIDAD

El objeto del contrato consiste en el servicio de asesoramiento técnico en contabilidad (SICALWIN) para el periodo de 1 año, a contar desde la adjudicación del contrato.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B29716800	ASESORIA EMPRESAS MADRID GOMEZ SL	3000 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro de Verificación	IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Fecha	02/06/2021 08:59:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Página	2/11



La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B29716800	ASESORÍA EMPRESAS MADRID GÓMEZ SL	3000€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000037 de servicio de gestión de nóminas.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACCESO AL PROGRAMA DE GESTION DE NOMINAS

El objeto del contrato consiste en la El objeto del contrato consiste en la contratación del acceso al programa de gestión de nóminas del Ayuntamiento de Espera, por un periodo de 5 años.

Esta contratación se realiza en el marco de la Disposición adicional novena. Normas especiales para la contratación del acceso a bases de datos y la suscripción a publicaciones, de la Ley de Contratos del Sector Público, la cual establece lo siguiente:

"1. La suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida en que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación citadas anteriormente, podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en esta Ley para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago. El abono del precio, en estos casos, se hará en la forma prevista en las condiciones que rijan estos contratos, siendo admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado.

2. Cuando los contratos a que se refiere el apartado anterior se celebren por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, las entidades del sector público contratantes tendrán la consideración de consumidores, a los efectos previstos en la legislación de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico.

-Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio.

-Que se trata de un servicio para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

En el marco de la contratación directa singularizada que representa el contrato menor (artículo 118 de la LCSP) la concurrencia no es un principio exigible en la selección del contratista, ya que hay que tener presente el principio de eficacia que se encuentra plasmado en la Ley de contratos del Sector Público, según el cual es necesario dar satisfacción a la necesidad de simplificación de los trámites y con ello, imponer una menor burocracia para los licitadores y mejor acceso para las PYMES, por lo que no resulta operativo complicar las tramitaciones en casos de urgencia o cuando se requiere una empresa especializada y con experiencia."

En base a todo lo anteriormente expuesto, se propone que el adjudicador sea MONITOR DE INFORMATICA SOFTWARE, SL con CIF B41505298, ya que es el único sujeto especializado en la prestación del objeto del contrato en este caso.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41505298	MONITOR INFORMATICA SOFTWARE SL	2969,60 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000036 de servicio de alquiler de módulo para el quiosco de la piscina municipal.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Fecha	02/06/2021 08:59:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Página	3/11



Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ALQUILER MODULO PARA QUIOSCO EN PISCINA MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en el alquiler de 2 casetas de madera 3x2 M para quiosco en piscina municipal temporada 2021. Precio unitario caseta 500€/U (I.V.A no incluido)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31708645V	José Manuel Gallardo Frutos	1210€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31708645V	José Manuel Gallardo Frutos	1210€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000035 de suministro de materiales de ferretería para obras municipales.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETERIA PARA OBRAS MUNICIPALES

El objeto del contrato consiste en el suministro material de ferretería vario (electrodos, discos Norton, Pintura plastica, paletinas, brochas...) para trabajos en obras municipales

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
792525111E	JOAQUIN RIVERO DIAZ	171,94	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
792525111E	JOAQUIN RIVERO DIAZ	171,94	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Fecha	02/06/2021 08:59:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Página	4/11



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000034 de suministro de sombrillas de esparto para piscina municipal.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO SOMBRILLAS DE ESPARTO PARA PISCINA MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de 20 sombrillas de esparto trenzado de 2,00 m de diámetro para piscina Municipal

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
49038414E	ISMAEL GUTIERREZ DIAZ	2178,00€	INCLUIDO
B72386295	MADERAS GALO TORRES, SL	2662,00	INCLUIDO
B11565017	VIVEROS LA BALLENA SL	2928,20	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
49038414E	ISMAEL GUTIERREZ DIAZ	2178,00€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

8. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000041 de suministro de botiquín para la piscina municipal.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO BOTIQUIN PARA PISCINA MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en el suministro de un Botiquin de primeros auxilios para Piscina Municipal.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862780V	LDA. ISABEL GARRUCHO CAMPON	68,71	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro de Verificación	IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Fecha	02/06/2021 08:59:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Página	5/11



La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862780V	LDA. ISABEL GARRUCHO CAMPON	68,71	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

9. Aprobación del Plan de seguridad y salud del expediente de contratación 22/2020 de Mejora en las Instalaciones deportivas.

Visto el estudio de Seguridad y Salud presentado por INFEVEN SOLUTIONS S.L., con CIF B90267279 siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación 22/2020 de Obras de MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS 2ª FASE.

Visto el Informe Favorable emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios, siendo éste el encargado de llevar a cabo la dirección de Obra así como la Coordinación en materia de Seguridad y salud con respecto a este expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, presentado por INFEVEN SOLUTIONS S.L., con CIF B90267279, para la ejecución del expediente de contratación 22/2020 de Obras de MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS 2ª FASE.

SEGUNDO. Que se dé traslado de esta Resolución del contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

TERCERO. El plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores de conformidad con lo indicado en el artículo 7.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

10. Aprobación del expediente de contratación 2021/ASU_06/000005 de Suministro de plantas y material de jardinería para el mantenimiento de las zonas verdes del municipio de Espera.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 18 de mayo del 2021 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación del Suministro de carburantes necesarios para los vehículos y maquinaria de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	18/05/2021
Pliego prescripciones técnicas	18/05/2021
Pliego de cláusulas administrativas	18/05/2021
Informe de fiscalización previa	18/05/2021

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros

Código Seguro de Verificación	IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Fecha	02/06/2021 08:59:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Página	6/11



Objeto del contrato: Suministro de plantas y material de jardinería para las zonas verdes del municipio de Espera.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 03121100-6 Plantas vivas, bulbos, raíces y esquejes . 03451000-6 Plantas 03450000-9 Productos de vivero 24440000-0 Abonos diversos 03451300-9 Arbustos	
Valor estimado del contrato: 19.750 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 11.850 euros	IVA%: 3.150 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 15.000 euros	
Duración de la ejecución: 3 años	Duración máxima: 5 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación del Suministro de plantas y material de jardinería para las zonas verdes del municipio de Espera, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

11. Aprobación del expediente de contratación 2021/ASU_05/000001 de servicio de recogida y transferencias de residuos urbanos de la construcción.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de ñas Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 20 de mayo del 2021 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación del Servicio de recogida y transferencia de residuos urbanos de la construcción.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	20/05/2021
Pliego prescripciones técnicas	20/05/2021
Pliego de cláusulas administrativas	20/05/2021
Informe de fiscalización previa	20/05/2021

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro de Verificación	IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Fecha	02/06/2021 08:59:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Página	7/11



Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Servicio de recogida y transferencia de residuos urbanos de la construcción.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera.	
Valor estimado del contrato: 6.320 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.740 euros	IVA%: 1.260 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 6.000 euros	
Duración de la ejecución: 3 años	Duración máxima: 4 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación del Servicio de recogida y transferencia de residuos urbanos de la construcción, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

12. Adjudicación del expediente de contratación 2021/ASU_06/000003 de suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario **Nº 2021/ASU_06/000003: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO** se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

"ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de mayo de 2021 a las 12:23 h

Lugar de celebración

Ayuntamiento

Asistentes

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA.
Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000003 - Contratación del suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000003 - Contratación del suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.
- 3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU_06/000003 - Contratación del suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000003 - Contratación del suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B41715210 SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.

Código Seguro de Verificación	IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Fecha	02/06/2021 08:59:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Página	8/11



La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000003- Contratación del suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, y advertido que cumple con los requisitos administrativos previstas en el pliego, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B41715210 SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.

- Mejor descuento Ofertado:
Puntuación: 24.5 .

3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU_06/000003 - Contratación del suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF: B41715210 queda propuesto para la adjudicación, con una puntuación 24.5.

Yo, como Secretaria, certifico."

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato **N.º 2021/ASU_06/000003: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF: B41715210**, por un importe de 7.900 euros mas IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

13. Aprobación de la modificación del expediente de contratación 2021/ASI_06/000001 "Suministro de carburantes necesarios para los vehículos y maquinaria de titularidad municipal del Excmo Ayuntamiento de Espera".

En relación con el expediente de contratación 2021/ASI_06/000001 de Suministro de carburantes necesarios para los vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Espera, teniendo en cuenta la necesidad de realizar modificaciones en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la memoria justificativa, Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la modificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y la memoria justificativa que regirán el contrato.

Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEGUNDO. Iniciar de nuevo el periodo de presentación de ofertas.

TERCERO. Publicar la documentación modificada en el perfil de contratante con el contenido contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por motivos de urgencia, se aprueba la incorporación del siguiente punto en el orden del día:

14. Aprobación del expediente de contratación 2021/CLP_02/000002 de Concesión del servicio de quiosco de la Piscina Municipal.

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto de CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL QUIOSCO DE LA PISCINA MUNICIPAL emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo

Código Seguro de Verificación	IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Fecha	02/06/2021 08:59:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Página	9/11



establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	26/05/2021	
Informe de Secretaría	26/05/2021	
Resolución de Alcaldía	26/05/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	26/05/2021	
Pliego de prescripciones técnicas	26/05/2021	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión de servicios	
Objeto del contrato: Concesión del servicio de quiosco ubicado en la Piscina Municipal de Espera	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 55320000-9 Servicios de suministro de comidas	
Valor estimado del contrato: 300 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 300 euros	IVA%: 0 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 300 euros	
Duración de la ejecución: 2 meses y medio	Duración máxima: 3 meses

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la tramitación urgente del citado expediente de contratación, como consecuencia de razones de interés público, relacionadas con la escasez de plazo del que se dispone para poner en funcionamiento el objeto del contrato.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la concesión del servicio de quiosco de la Piscina Municipal, convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8

Código Seguro de Verificación	IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Fecha	02/06/2021 08:59:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Página	10/11



de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 10:40 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

ALCALDE PRESIDENTE SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Fecha	02/06/2021 08:59:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EQGYKDW4TSRYYZHCA4QTBY	Página	11/11

